

VERA GAS S.A.S E.S.P. NIT. 900.039.770-7

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Cód.: GHS-SST-PO-003 Fecha: 01/08/2024

> Versión: 004 Página: 1 de 3

VERA GAS S.A.S. E.S.P consciente de la importancia de establecer mecanismos de prevención a las conductas de acoso laboral y crear un clima y ambiente laboral sano y adecuado, así como también generar y promover acciones que prevengan situaciones de acoso laboral, ha creado el Comité de Convivencia Laboral (CCL), el cual en conjunto con todos los trabajadores, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa, y que proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo; en concordancia con los requisitos normativos Psicosociales como Ley 1010 del 2006, Artículo 74 de la Ley 1622 de 2013, 1356 de 2012, 2646 de 2008, entre otros establecidos en la matriz Legal.

Ámbito de Aplicación Esta política se aplica a todos los colaboradores, contratistas, proveedores y cualquier otra persona relacionada con nuestra empresa, en cualquier lugar donde se realicen actividades laborales.

VERA GAS S.A.S. E.S.P rechaza por completo todo trato diferenciado por razones de raza, género, edad, origen familiar o nacionalidad, credo religioso, preferencia política o situación social que carezca de toda razonabilidad desde el punto de vista laboral; disponemos de mecanismos de prevención como: el Comité de Convivencia Laboral (CCL), Programa de Riesgo Psicosocial y Manual de convivencia, a su vez se compromete a:

- ✓ Mantener conformado y capacitado al Comité de Convivencia Laboral (CCL) en todos los aspectos normativos y lineamientos establecidos por la empresa en función de la prevención del acoso laboral.
- ✓ Comunicar y socializar a todos los trabajadores las responsabilidades, deberes y derechos frente a la prevención del acoso laboral.
- ✓ Mantener disponibles los canales de comunicación para todo el personal para reportar actos y condiciones promotoras del acoso laboral.
- ✓ Brindar el espacio de tiempo al Comité de Convivencia Laboral para realizar las reuniones requeridas, para planificar y desarrollar actividades en función de la prevención del acoso laboral.
- ✓ Ser responsables y manejar la confidencialidad de los casos reportados por los trabajadores, por tanto, estos serán manejados con el mayor profesionalismo y discreción, garantizando la libertad y tranquilidad de los trabajadores para reportar o notificar novedades que afecten la convivencia en la empresa.
- ✓ Aplicar medidas de evaluación para el análisis del clima laboral, a través de herramientas legales y otras diseñadas por la empresa en colaboración del comité de convivencia.
- ✓ Garantizar la participación de todo el personal en las reuniones y actividades de capacitación y sensibilización dirigidas por el Comité de Convivencia Laboral (CCL).



VERA GAS S.A.S E.S.P. NIT. 900.039.770-7

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Cód.: GHS-SST-PO-003 Fecha: 01/08/2024

Versión: 004

Página: 2 de 3

- ✓ Llevar a cabo, cuando hubiere lugar, el procedimiento contemplado en el reglamento interno de trabajo "MECANISMOS DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y PROCEDIMIENTO INTERNO DE SOLUCIÓN", el cual contempla la búsqueda de prevención y/o solución de las conductas calificadas como acoso laboral.
- ✓ Realizar una adecuada identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo según lo dispuesto en la Resolución 2646 de 2008.
- ✓ Se compromete a defender los derechos de todos los colaboradores luchando contra el acoso laboral, acoso sexual, diversidad, inclusión y equidad incorporando actividades de prevención dentro del marco del sistema de gestión que desarrolle la prevención del riesgo psicosocial y acoso laboral, salvaguardando la información que sea recolectada, a la vez de dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al presunto acoso laboral a través del comité de convivencia laboral, garantizando el reporte, investigación y seguimiento de casos de acoso laboral que se presenten durante el desarrollo de las actividades ejecutadas por la empresa, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1010 de 2006 y demás normatividad legal vigente.

VERA GAS S.A.S. E.S.P se compromete a implementar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, y a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del COMITÉ DE CONVICENCIA LABORAL, según resoluciones No. 652 y 1356 de 2012.

El no cumplimento de esta política por parte de los colaboradores será considerado una falta grave y como tal se le dará el manejo contemplado en Reglamento Interno de Trabajo "ESCALA DE FALTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS".

Firmado y aprobado al (01) días del mes de agosto del 2024.

Hernán Guillermo Romo Pazos

Representante legal

VERA GAS S.A.S. E.S.P



Empresa habilitada por MinTransporte Resolución No. 649 del 22/06/2018

VERA GAS S.A.S E.S.P. NIT. 900.039.770-7

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Cód.: GHS-SST-PO-003

Fecha: 01/08/2024 Versión: 004

Página: 3 de 3

CONTROL DE CAMBIOS					
Ver.	Fecha revisión	Elaboro	Reviso	Aprobó	Descripción
03	10/02/2024	Alexandra Marin M / Cord. HSEQ	Alexandra Marin M / Cord. HSEQ	Sandra Moreno/ Gerencia Gral.	Revisión y actualización de la política incluyendo mecanismos de prevención y escala de faltas y sanciones contempladas en Reglamento Interno de Trabajo,
04	01/08/24	Asesor externo	Alexandra Marin M / Cord. HSEQ	Sandra Moreno/ Gerencia Gral.	Revisión y actualización de la política incluyendo una adecuada identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo según lo dispuesto en la Resolución 2646 de 2008 entre otros